



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 7 de julio de 2009

número 54

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Rafael Mario Blázquez Borrego	(2ª Pub)	2
Exp. 951/2009	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Romo Montalvo	(2ª Pub)	3
Exp. 937/2009	Sucesorio Intestamentario	Javier Flores Flores	(2ª Pub)	3
Exp. 918/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Rodríguez Vázquez	(2ª Pub)	3
Exp. 1045/2009	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Leos Morales	(2ª Pub)	3
Exp. 2119/2005	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	4
Exp. 1773/2003	Ordinario Mercantil	Banorte, S. A.	(1ª Pub)	4
Exp. 395/2006	Ordinario Civil	Jesús Elizondo Solís	(1ª Pub)	4
Exp. 1190/2008	Divorcio Necesario	Rutilo Jiménez Martínez	(1ª Pub)	5
Exp. 1163/2004	Ordinario Mercantil	Unión de Crédito Mixta de Coahuila, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	5
Exp. 1139/2009	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Bernal Torres	(1ª Pub)	5
Exp. 1083/2009	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Guel Lira	(1ª Pub)	6
Exp. 1009/2009	Sucesorio Intestamentario	Cruz Eugenia Montañez Guerrero	(1ª Pub)	6
Exp. 1270/2005	Especial Hipotecario	General Hipotecaria, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	6
Exp. 1587/2005	Especial Hipotecario	General Hipotecaria, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	7
Exp. 1421/1996	Ordinario Civil	Rosa María Valdés Dávila	(1ª Pub)	7
Exp. 118/2007	Ordinario Civil	Elisa Sánchez Martínez	(1ª Pub)	7

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 603/2009	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Nohemí Zamora Suárez	(2ª Pub)	8
Exp. 709/2009	Sucesorio Intestamentario	Isaías Reyes Cortez	(2ª Pub)	8
Exp. 689/2009	Sucesorio Especial	Juan Vázquez Soriano	(2ª Pub)	9
Exp. 834/2009	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Rendón Garza	(2ª Pub)	9
Exp. 895/2004	Sucesorio Intestamentario	Amado Ortiz Cabello	(2ª Pub)	9

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Maurilio Romo Rodríguez	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	José Correa Álvares	(2ª Pub)	10
Exp. 499/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Mario Alberto Arellano Zertuche	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Alejandro Sustaita Coy	(1ª Pub)	11
Exp. 120/2008	Divorcio Necesario	Homero Ruiz Lumbrera	(1ª Pub)	12
Exp. 651/2009	Rectificación de Acta	Roberto Hernández Álvarez	(1ª Pub)	13
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel González Rodríguez	(2ª Pub)	13
Exp. 288/2009	Sucesorio Intestamentario	Naina Gutiérrez Perry Vda. de Jiménez	(2ª Pub)	13
Exp. 407/2009	No Contencioso	Juana Graciela Hernández Jurado	(2ª Pub)	14
Exp. 536/2009	Rectificación de Acta	Leopoldo Andrés Gómez Abraham	(1ª Pub)	14
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 270/2009	No Contencioso	José de Luna Herrera	(3ª Pub)	14
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 02/2009	Requerimiento de Pago	Administración de Carteras Nacionales II S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	15
Exp. 265/2009	Rectificación de Acta	María Ema de la Rosa Acosta	(1ª Pub)	15
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Exp. 547/2009	Sucesorio Intestamentario	Lidia Elva Reyes Ríos	(2ª Pub)	16
Exp. 388/2009	Sucesión Intestamentaria	Roberto Hernández García	(2ª Pub)	16
Exp. 623/2009	Sucesión Intestamentaria	Romualda Vázquez Fabela	(2ª Pub)	16
Exp. 609/2009	Sucesión Intestamentaria	Margarita García Marín	(2ª Pub)	17
Exp. 624/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana Elvia Gámez Álvarez	(2ª Pub)	17
Exp. 608/2009	Sucesión Intestamentaria	María Margarita López Horta	(2ª Pub)	18
Exp. 609/2009	Sucesorio Intestamentario	Ausencia Esparza Briones	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Gallegos Sifuentes	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Tolio Soto Rodríguez	(2ª Pub)	19
Exp. 1137/2006	Especial Hipotecario	Gustavo Aizcorbe Romo	(2ª Pub)	19
Exp. 290/2006	Ordinario Civil	Gustavo Rodríguez de la Vega	(2ª Pub)	19
Exp. 1025/2008	Ordinario Civil	Gloria Ruiz Sánchez	(1ª Pub)	20
Exp. 916/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	20
Exp. 795/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	21
Exp. 509/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	21
Exp. 371/2009	Divorcio Necesario	Alfonso Zamora Sánchez	(1ª Pub)	22
Exp. 419/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 486/2009	Rectificación de Acta	Gabriel Sánchez Chávez	(1ª Pub)	23
Exp. 469/2009	Rectificación de Acta	Magdaleno Alvarado	(1ª Pub)	23
Exp. 485/2009	Rectificación de Acta	Rafaela Ramos Hernández	(1ª Pub)	23
Exp. 521/2009	Rectificación de Acta	Aurora Vázquez Martínez	(1ª Pub)	23
Exp. 348/2009	Rectificación de Acta	Jesús Manuel Fuentes López	(1ª Pub)	24
Exp. 115/2009	Rectificación de Acta	Jesús Enrique Saucedo Farías	(1ª Pub)	24
Exp. 629/2009	Rectificación de Acta	Pedro Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	24
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 226/2009	Rectificación de Acta	Tomasina Enriquez Hernández	(1ª Pub)	24
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 322/2009	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Fuentes Gática	(2ª Pub)	25
Exp. 351/2009	Sucesorio Testamentario	Lydia Olivares Magallan	(2ª Pub)	25
Exp. 353/2009	Sucesorio Testamentario	Carmen Caridad Velázquez Hernández	(2ª Pub)	25

---

## DISTRITO DE SALTILLO

---

**LIC. VALERIANO VALDES VALDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL.

Con fecha doce (12) del mes en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores RAFAEL MARIO, ALICIA MARGARITA, IRMA YOLANDA, SERGIO y ANA LAURA de

apellidos BLASQUEZ BORREGO ; así como el señor CARLOS BLASQUEZ BORREGO, representado por el señor SERGIO BLASQUEZ BORREGO, en su carácter de herederos instituidos, solicitando la intervención del Suscrito, para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Testamentario de las Sucesiones a bienes de los señores CARLOS BLASQUEZ ELIZONDO y ALICIA BORREGO DE BLASQUEZ; habiendo sido designado como Albacea, el señor CARLOS BLASQUEZ BORREGO, con domicilio en casa número 4254 de la calle Cedros, Colonia Los Cedros en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Saltillo, Coahuila, Junio 12 del 2009.

**LIC. VALERIANO VALDES VALDES.**

NOTARIO PUBLICO NO. 20.

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **951/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ SANCHEZ DAVILA, promovido por EDUARDO ROMO MONTALVO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de junio del 2009.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **937/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBI MONTES FLORES, promovido por JAVIER FLORES FLORES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA MARTES ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 09 de junio del 2009.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **918/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: ALFREDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y MARÍA JUANA VAZQUEZ AGUILAR, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que el denunciante es JUAN CARLOS RODRÍGUEZ VAZQUEZ.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1045/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FRANCISCO OCTAVIO DIAZ VADILLO, denunciado por MARÍA DE JESUS LEOS MORALES, FRANCISCO OCTAVIO, ELSA MARIA,

CARLOS EDUARDO, ALEJANDRO JAVIER y ADA ELISA, todos de apellidos DIAZ LEOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de junio de 2009  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **2119/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de ENRIQUE GUILLERMO MEDINA VALDES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 352 de la calzada Pedro Ampudia de la colonia Rodríguez Guayulera y lote de terreno número 11 en esta ciudad, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con el señor Leandro Covarrubias; al sur con propiedad en parte de la señora Maria del Rosario de la Rosa y Concepción Jaramillo de otra; al poniente con el señor Juan Ramos y al oriente con la calle de su ubicación conformada en dos piezas y corral construida en terreno que tiene por medidas, colindancias y superficie de 10.00 metros de fente por 10.00 metros de fondo, inscrito bajo la partida número 136367, libro 1364, sección I, de fecha cuatro de Junio de 2004; en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila a 24 de Junio de 2009  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1773/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANORTE, S.A. en contra de ALMA AURORA RAMÍREZ NIETO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio, las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 525 de la calle Obregón Sur, Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 448.04 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 105822, libro 1059, sección I, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 68.93 metros y colinda con propiedad de Ruperta Martínez; AL SUR en 68.93 metros y colinda con Propiedad de Cosme Garza García; AL ORIENTE en 6.46 metros y colinda con propiedad de José L. Valdés; y AL PONIENTE en 6.54 metros y colinda con calle Álvaro Obregón; en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 29 de Junio de 2008.  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **395/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESÚS ELIZONDO SOLIS en contra de COMPAÑÍA MEXICANA OPERADORA DE PETROLEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera

Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, ordenó el emplazamiento HUMBERTO ZAMBRANO AGUIRRE y de la persona moral COMPAÑÍA MEXICANA OPERADORA DE PETRÓLEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 29 de Junio de 2009  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1190/2008**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. RUTILIO JIMÉNEZ MARTINEZ, en contra de la C. MARTHA ELVA JIMÉNEZ MONTENEGRO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

“AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. RUTILIO JIMENEZ MARTINEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARTHA ELVA JIMÉNEZ MONTENEGRO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda Instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.- NOTIFÍQUESE.- Así con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe”.- RUBRICA.-

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo del 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1163/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. en contra de REPRESENTACIONES DAMIÁN HERMANOS, S.A. DE C.V. y otros, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 855, de la calle Brasil del Fraccionamiento América de esta ciudad, construida sobre los lotes de terreno 13 y 14, de la manzana 4, del Fraccionamiento América de esta ciudad, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda otro propietario; al sur mide 20.00 metros y colinda con calle Brasil; al oriente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario; y al poniente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario, inscrito bajo la partida número 6358, folio 184, libro 24-D, sección I, de fecha 16 de enero de 1992, en la cantidad de \$2'005,000.00 (DOS MILLONES CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio de 2009  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1139/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALVARO MARTÍN AGUIRRE AGUIRRE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es ESPERANZA BERNAL TORRES y otros.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1083/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENANCIO GUEL CALZONCIT, promovido por OFELIA GUEL LIRA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio del 2009.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1009/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de AMBROSIO MONTAÑEZ RODRIGUEZ y RAFAELA GUERRERO DELGADO, promovido por CRUZ EUGENIA MONTAÑEZ GUERRERO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 24 de junio del 2009.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 7 JUL Y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1270/2005**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de JUSTINA TORRES RODRÍGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 364 de la calle Platón la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno número 12, de la manzana 3, del Fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de los cuales 55.21 metros cuadrados corresponden a la construcción, con una superficie de 137.64 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.50 metros y colinda con lote 11; Al Sur mide 15.50 metros y colinda con lote 13; Al Oriente mide 8.88 metros y colinda con calle platón; Al Poniente mide 8.88 metros y colinda con lote número 7, inscrito bajo la partida 46251, Libro 463, sección I, de fecha 12 de agosto de 1997; en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 24 de Junio de 2009  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 7 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1587/2005**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de ZENIA GUADALUPE VALDEZ GUZMÁN, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES TRES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 349 de la calle Santo Tomás de Aquino edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 32, de la manzana 5, del Fraccionamiento Ampliación Villas de San Lorenzo II, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie de 142.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.97 metros y colinda con calle Santo Tomás de Aquino; Al Sur mide 8.97 metros y colinda con lote 12 y 13; Al Oriente mide 15.85 metros y colinda con lote número 33; Al Poniente mide 15.85 metros y colinda con lote número 31, inscrito bajo la partida 81639, Libro 817, sección I, de fecha 25 de septiembre de 2000; en la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE...”

Saltillo Coahuila a 24 de Junio de 2009  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 7 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1421/1996**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA MARÍA VALDÉS DÁVILA, en contra de JESÚS DÁVILA RODRÍGUEZ Y OTROS, se fijan las se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, UBICADO EN LA ESQUINA NORESTE QUE FORMAN LAS CALLES DE IGNACIO ALLENDE Y MANUEL PEREZ TREVIÑO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 510.35 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; POR EL LADO PONIENTE, COLINDA CON CALLE DE ALLENDE EN 24.00 MTS; POR EL LADO SUR, CON LA CALLE MANUEL PÉREZ TREVIÑO EN 21.27 MTS, POR EL LADO NORTE, MIDE 21.27, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESÚS DÁVILA RODRÍGUEZ; AL ORIENTE MIDE 24.00 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ LEÓN FLORES, BAJO LA PARTIDA 1199, DEL LIBRO: LISAPUB880, SECCION I, DOCUMENTO, INSCRITO EL 13 DE ABRIL DE 1973 POR ADQUISICION: PARTIDA 9059, DEL LIBRO 31A115, SECCION I, INSCRITO EL 29 DE MARZO DE 1988 POR ADQUISICION: PARTIDA 93428, LIBRO 935, SECCION I INSCRITO EN FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2001 POR PROTOCOLIZACION, valuada en autos en la cantidad de \$7'802.504.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 977 del Código Procesal Civil.

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
 (RÚBRICA) 7 Y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **118/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ELISA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en contra de JORGE ARIEL ATAYDE DOMÍNGUEZ Y NORMA ESTHELA NARRO GARCÍA y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO; se dicto una Sentencia que en su parte conducente dice:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 137/2009.- Saltillo, Coahuila, a dieciséis de abril del año dos mil nueve.-

“V I S T O S para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 118/2007, promovido por ELISA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en contra de JORGE ARIEL ATAYDE DOMÍNGUEZ Y NORMA ESTHELA NARRO GARCÍA y del C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora ELISA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, JORGE ARIEL ATAYDE DOMÍNGUEZ Y NORMA ESTHELA NARRO GARCÍA y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, no comparecieron al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que ELISA SÁNCHEZ MARTINEZ, se ha convertido en propietario del lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana XLIX, ubicado en la colonia Valle de las Flores, con el número oficial 398 de la calle violeta de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte, mide 9.50 (NUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS), y colinda con calle violeta; al sur, mide 9.50 (NUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS), y colinda con otros propietarios; al oriente, mide 21.00 (VEINTIUN METROS), y colinda con lote 27 y al poniente, mide 21.00 (VEINTIUN METROS), y colinda con lote 25.- CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 2985, folio 33, libro 4-F, sección I, de fecha siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete; al efecto, gírese atento oficio al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en este resolutivo. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, a los codemandados JORGE ARIEL ATAYDE DOMÍNGUEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL; asimismo, por lo que se refiere a la codemandada NORMA ESTHELA NARRO GARCIA, publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la parte demandada NORMA ESTHELA NARRO GARCÍA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- RUBRICAS -

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo del 2009.

LA SECRETARIA

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**  
(RÚBRICA) 7 JUL

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito se presentó la C. YOLANDA NOHEMI ZAMORA SUÁREZ, a denunciar la muerte sin testar de su padre CESÁREO ZAMORA VILLANUEVA, quien falleció en Castaños, Coahuila el 2 de Marzo del 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **603/2009**.

Manifiestan la denunciante que ella, sus hermanos HILDA DIAMANTINA, CESÁRIO HUMBERTO y ROSA IDALIA de apellidos ZAMORA SUÁREZ, y su madre BRÍGIDA SUÁREZ DE ZAMORA son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus CESÁREO ZAMORA VILLANUEVA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 6 de Mayo del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 28 de febrero del año dos mil nueve, se presentó el C. ISAIAS REYES CORTEZ a denunciar la muerte sin testar de la C. ANNA CALVILLO BRIONES, quien falleció el 29 de junio de 1999; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **709/2009**.

Manifiesta el denunciante que es el presunto heredero que le sobrevive a ANNA CALVILLO BRIONES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 9 de junio del 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de quince de abril del año en curso, se presentaron los ciudadanos JUAN VÁZQUEZ SORIANO Y VERÓNICA VÁZQUEZ AGUIRRE, a denunciar la muerte sin testar de su esposo e hija, respectivamente, señora PAULA AGUIRRE MARTÍNEZ, quien falleció el día veintiocho de marzo de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número 689/2009.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora PAULA AGUIRRE MARTÍNEZ, en su calidad de esposa e hija legítima, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria definitiva de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 13 de mayo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha trece de mayo del año en curso, se presentaron los señores YOLANDA, CÉSAR JUVENTINO Y SERGIO de apellidos RENDÓN GARZA, a denunciar la muerte sin testar de los señores EVA GARZA TORRES Y JUVENTINO RENDÓN VALDEZ, quienes fallecieron el (04) cuatro de noviembre de (1981) mil novecientos ochenta y uno y el (12) doce de mayo de (1980) mil novecientos ochenta, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 834/2009.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores EVA GARZA TORRES Y JUVENTINO RENDÓN VALDEZ, son YOLANDA, CÉSAR JUVENTINO Y SERGIO, de apellidos RENDÓN GARZA, en su calidad de hijos legítimos, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 25 de mayo de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha seis de marzo de dos mil cuatro, se presentaron AMADO, CARMEN, OLGA, MARÍA DE LOS ANGELES GUADALUPE, JOSÉ LUIS DAVID, DIAMANTINA, BERTHA PAULA, MIGUEL, ADOLFO Y ROGELIO, de apellidos ORTIZ CABELLO, a denunciar la muerte sin testar del señor AMADO ORTIZ RAMOS, quien falleció, el día (12) doce de marzo de (1999) mil novecientos noventa y nueve, en el municipio de Nadadores, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 895/2004.

Manifiestan los compareciente antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor AMADO ORTIZ RAMOS, son CARMEN, OLGA, MARÍA DE LOS ANGELES GUADALUPE, JOSÉ LUIS DAVID, DIAMANTINA, BERTHA PAULA, MIGUEL, ADOLFO Y ROGELIO, de apellidos ORTIZ CABELLO, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 29 de mayo de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 17 de Febrero del año en curso, compareció ante mí, el señor Licenciado MAURILIO ROMO RODRIGUEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 182 DE LA MANZANA 11 UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES JOSE VASCONCELOS Y COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA COLONIA JOSE MARIA MORELOS DE FRONTERA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 220.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON COMUNIDAD SAN FRANCISCO; AL SUR MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 181; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 183; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE VASCONCELOS.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

26 JUN-7 Y 17 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 24 de Abril del año 2009, compareció ante mí, el señor JOSE CORREA ALVARES, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un lote de terreno urbano que se localiza en CALLE MACLOVIO HERRERA de la ZONA CENTRO de SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, con superficie de 1,563.06 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 50.57 metros y colinda con propiedad de José Antonio Boone Rodríguez; AL SUR mide 54.40 metros y colinda con propiedad de Sebastián Correa Boone; AL ORIENTE se miden tres líneas quebradas como sigue: la primera que corre de Norte a Sur se miden 18.00 metros, la segunda con rumbo al Oriente se miden 3.83 metros colindando en estos dos tramos con propiedad de Adrian

González de la Rosa; y la tercera con rumbo al Sur se miden 12.00 metros colindando con propiedad de Rogelio Valádez Villarreal.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 26 JUN-7 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha tres del mes y año en curso, dictado en el expediente número **499/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NÚÑEZ Y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ALONSO VILLANUEVA RODRÍGUEZ Y MIRNA LETICIA SALAZAR SÁNCHEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble inscrito bajo la siguiente partida 2854, del Libro 29, Sección IV, de fecha once de septiembre de dos mil ocho. Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 09 de junio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GADYS IVONNE ADÁN BOONE.**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 26 JUN Y 7 JUL



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día veinticinco de junio de dos mil nueve, comparecieron ante mí, los señores MARIO ALBERTO ARELLANO ZERTUCHE y AURORA MIREYA ARELLANO ZERTUCHE, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores MIGUEL ARELLANO CHAVEZ y señora MARIA ZOILA ZERTUCHE CARDENAS, exhibiéndome las respectivas actas de defunción de los mismos, acaecidas en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el siete de junio de dos mil nueve y diecinueve de marzo de dos mil nueve, respectivamente. En dicha diligencia, el señor MARIO ALBERTO ARELLANO ZERTUCHE, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido por los autores de la Sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

N. P. No. 2.  
 (RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

7 Y 21 JUL



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

**INFORMA**

Que el día diez de junio de dos mil nueve, comparecieron ante mí, ALEJANDRO, RUBEN RAFAEL, JUAN MANUEL, AMPARITO, de apellidos SUSTAITA COY, en su carácter de hijos legítimos; y OLGA VIRGINIA y MAYRA VERONICA, de apellidos CASTRO SUSTAITA, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su madre y abuela señora PETRA COY VAZQUEZ, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en Castaños, Coahuila, el 10 de marzo de 2008. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea al compareciente ALEJANDRO SUSTAITA COY, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario hará declaración de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

7 Y 21 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

SEÑORA LAURA ELIZABETH TORRES GARCÍA

En el expediente número **120/2008**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por HOMERO RUIZ LUMBRERA en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (24) veinticuatro de marzo del año (2009) dos mil nueve, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (24) veinticuatro de abril del (2009) dos mil nueve. VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 120/2008, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el ciudadano HOMERO RUIZ LUMBRERAS, quien contó con la asistencia técnica profesional a cargo de su abogado patrono ciudadano LICENCIADO JUAN ANGEL GONZALEZ JAIME, en contra de la ciudadana LAURA ELIZABETH TORRES GARCÍA; y,

PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto precedente.

TERCERO: La parte actora HOMERO RUIZ LUMBRERAS, acreditó su acción como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada LAURA ELIZABETH TORRES GARCÍA, no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une al ciudadano HOMERO RUIZ LUMBRERAS, con la señora LAURA ELIZABETH TORRES GARCÍA, contraído ante la fe del Oficial (02) Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila, de fecha (13) trece de diciembre del año (1986) mil novecientos ochenta y seis, en el libro (04) cuatro, tomo (04) cuatro, hoja (44) cuarenta y cuatro, acta número (00644) seiscientos cuarenta y cuatro.

QUINTO: Procédase una vez que cause ejecutoria la presente resolución, a la liquidación y división de los bienes que integran la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los ciudadanos HOMERO RUIZ LUMBRERAS y LAURA ELIZABETH TORRES GARCÍA.

SEXTO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil.

SÉPTIMO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado, notifíquese la presente sentencia definitiva a la parte demandada, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio.

OCTAVO: No se hace especial condenación en costas.

NOVENO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familia del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Ciudadano LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE. (dos firmas ilegibles) En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 10 de junio del 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se Presentó ROBERTO HERNANDEZ ALVAREZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta De Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **651/2009** manifestando que por un error involuntario de la persona que asento en el acta de nacimiento equivocadamente que la fecha de nacimiento es la 12 de Septiembre del año 1955 siendo esto falso ya que la correcta es 5 de Agosto del año 1955, siempre ha utilizado esa fecha de nacimiento dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 22 de Junio del 2009

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA. 7 JUL

**DISTRITO DE SABINAS**

**LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ y ALTAGRACIA SANCHEZ AREVALO, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a el SR. ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ con domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de los señores MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ y ALTAGRACIA SANCHEZ AREVALO que se señalan las (12:00) doce horas del día 15 de Julio del año en curso para que tenga verificativo la audiencia testimonial en el local de esta notaria pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Mayo del 2009.

**LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.

RAVA- 480717-CM8.

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida al titular, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **288/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO JIMÉNEZ MEDINA, denunciado por NAINA GUTIERREZ PERRY VIUDA DE JIMENEZ, MARÍA GABRIELA, NAINA, MARCELA ISABEL, LAURA PATRICIA Y NATALIA de apellidos JIMENEZ GUTIERREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ” por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE,

para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado comparecieron JUANA GRACIELA HERNÁNDEZ JURADO, Expediente Número **407/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, barrio 4, calle cinco de mayo número (23) veintitrés, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15 metros y colinda con Adrián Robledo Bernal, AL SUR mide 15 metros y colinda con calle cinco de mayo; AL ORIENTE mide 30 metros y colinda con Daniel Palos Gómez y Elizabeth Gómez Trujillo; y AL PONIENTE mide 30 metros y colinda con Jorge Alberto Hernández Pérez, cuenta con una superficie total de 450 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquese para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 09 de Junio del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

26 JUN-7 Y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció LEOPOLDO ANDRES GOMEZ ABRAHAM, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **536/2009**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DEL MINERAL DE PALAÚ, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de LEOPOLDO ANDRES GOMEZ ABRAHAM, asentada en el acta número 00341, libro 1, Tomo 1, Foja 17, de fecha (19) diecinueve de noviembre del año (1947) mil novecientos cuarenta y siete, levantada ante la fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DEL MINERAL DE PALAÚ, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE LA FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1947, siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DE LA FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1947.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visible de la oficialía tercera del registro civil del Mineral de Palaú, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

SABINAS, COAHUILA A 10 DE JUNIO DEL AÑO 2009

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

7 JUL

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EXPEDIENTE NUMERO.- **270/2009.-**

**E D I C T O.-**

- - - En los autos del Procedimiento No Contencioso sobre Información A PERPETUA MEMORIA, expediente número 270/2009, promovido por JOSE DE LUNA HERRERA, con la finalidad de justificar la posesión y dominio del terreno ubicado por la Carretera a Santa Mónica y a Guerrero en la ciudad de Guerrero, Coahuila, con una superficie de 8,011.97 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 1 al 2 con rumbo N74 grados 51'28"W se mide una distancia de 58.70 metros; del punto 2 al 3 con rumbo S29 grados 49'33"W se mide 115.42 metros; del punto 3 al 4 con rumbo S48 grados 22'30"E se mide una distancia de 54.51 metros; del punto 4 al 5 con rumbo S53 grados 40'31"E se mide una distancia de 9.50 metros; del punto 5 al 6 con rumbo S66 grados 10'30"E se mide una distancia de 2.79 metros; del punto 6 al 7 con rumbo N26 grados 56'16"E

se mide una distancia de 42.76 metros; del punto 7 al 8 con rumbo S62 grados 37'34"E se mide una distancia de .79 metros; y del punto 8 para cerrar el punto 1 con rumbo N25 grados 33'42" E se mide en 99.77 metros; la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó la publicación del presente edicto mediante los cuales se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas, por tres (03) veces consecutivas de siete (07) en siete (07) días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de ubicación del bien inmueble objeto del presente procedimiento, en lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces de la Localidad (Unidad Catastral Municipal, Registro Público y Recaudación de Rentas), todas ellas con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado y 1790 del Código Adjetivo Civil de la Entidad.-

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2009  
LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 16-26 JUN Y 7 JUL

**DISTRITO DE ACUÑA**

**R. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA COAHUILA  
TESORERIA MUNICIPAL  
REQUERIMIENTO DE PAGO**

Expediente Administrativo **02/2009**

Nombre del contribuyente: Administración de Carteras Nacionales II S. de R. L. de C. V.

Domicilio ignorado

Contribuciones: Impuesto Predial años 2007 al 2009

Ubicación del Predio: Urbano calle Galeana y Muzquiz s/n

Expediente catastral: IMPR 3484430669 y 3671932137

Del Expediente Administrativo que se tiene abierto en esta Tesorería Municipal al contribuyente que se cita al margen superior izquierdo del presente mandamiento se desprende que a cargo del contribuyente existe registrado un crédito fiscal que asciende a un total de \$ 39,830.35 (treinta y nueve mil ochocientos treinta pesos 35/100 M. N.) , por concepto de impuesto predial, mas recargos y actualizaciones de los años 2007 al 2009, causado dicho impuesto predial por el inmueble urbano propiedad del citado contribuyente en este Municipio de Zaragoza Coahuila, ubicado en la calle Galeana y Muzquiz s/n.

Tomando en consideración lo anterior, con fundamento en lo establecido por los Artículos 370, 371, 373, 374, 389 fracción I, 390 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de conformidad con los Artículos 129 del Código Municipal y Artículo 400 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se ordena requerir al contribuyente Administración de Carteras Nacionales II S. de R. L. de C. V., para que en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento realice en las oficinas de esta Tesorería Municipal el pago de la suma señalada anteriormente, mas los recargos y actualizaciones correspondientes calculados de acuerdo con el Artículo 373 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

En virtud de que se ignora el domicilio de el contribuyente Administración de Carteras Nacionales II S. de R. L. de C. V., se ordena se notifique el Requerimiento de Pago al ciudadano contribuyente en los términos del artículo 360 fracción IV y 364 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza por EDICTOS que deberán publicarse durante tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, debiendo tenerse como fecha de la notificación de este requerimiento la fecha de la ultima publicación de conformidad con lo establecido por el artículo 363 del referido Código Financiero, debiendo prevenirse al contribuyente Administración de Carteras Nacionales II S. de R. L. de C. V. para que de no realizarse el pago dentro del termino de 15 días contados a partir de la fecha de la notificación del Requerimiento de Pago se procederá al Embargo de bienes suficientes propiedad del contribuyente mencionado, a fin de que con su producto se cubra el importe del crédito fiscal a su cargo y demás accesorios legales que sean consecuencia del incumplimiento del pago de las citadas contribuciones prediales, como son recargos, multas gastos de ejecución. En el entendido de que la diligencia deberá practicarse en el inmueble del cual derivan los impuestos prediales cuyo pago se requiere del mencionado contribuyente, toda vez que se ignora el domicilio de dicho contribuyente.

Zaragoza, Coah. a 1 de Junio del 2009

EL TESORERO MUNICIPAL

**C.P. RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ**

(RÚBRICA) 30 JUN-3 Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA MARIA EMA DE LA ROSA ACOSTA, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA),

DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN CARLOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **265/2009**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE MARIA EMA DE LA ROSA ACOSTA, Y NO MARIA DE LA ROSA ACOSTA, COMO APARECE EN EL ACTA, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA RECTIFICACION DE LOS LIBROS TANTO DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN CARLOS, MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA, ASI COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, ERROR QUE SE ASIENTA EN EL ACTA NO. 00155, LIBRO 1, TOMO 1, HOJA 40, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 1936, LEVANTADA POR AQUELLA OFICIALIA. EN FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS..." (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 27 DE ABRIL DE 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**

(RÚBRICA) 7 JUL

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. LIDIA ELVA REYES RIOS Y otros, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR GUZMAN SANCHEZ. Haciendo del conocimiento que falleció el día 08 Octubre de 1996, en esta esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las 9.30 del día 01 septiembre del 2009, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **547/2009**

EL C. SECRETARIOA "A"

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.**

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio del año 2009

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 14 de Abril de 2009, se presentó el C. ROBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de EMILIO HERNÁNDEZ GARDEA Y SATURNINA GARCÍA MEZA y por reunir los requisitos de ley el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO se radicó bajo el Expediente número **388/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las unía con el de cujus fue el hermanas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (08) OCHO DE JULIO DE (2009) DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 27 DE ABRIL DE 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. ROMUALDA VÁZQUEZ FABELA, BENITO, ALEJANDRO, MARÍA LUISA y MA. DEL CARMEN de apellidos BASURTO VÁZQUEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. JOSÉ BASURTO REYES por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **623/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de Cónyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a Junio 08 del 2009

**LIC. JOSÉ GPE. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, comparecieron los C.C. MARGARITA GARCÍA MARÍN, LUIS LEOBARDO, VÍCTOR MANUEL, JAVIER, MARICELA, LUZ ELENA Y ENRIQUE todos de apellidos DÁVILA GARCÍA, a denunciar el fallecimiento del C. LEOBARDO DÁVILA MUÑOZ, quien falleció el día 27 de Junio de 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **609/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 05 de Junio del 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los CC. JUANA ELVIA, FRANCISCO JAVIER, MARIA ARCELIA, GERARDO y MARIA ELENA, todos de apellidos GAMEZ AVILA, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE FRANCISCO GAMEZ GARCIA Y ALEJANDRA AVILA TRIANA. Haciendo del conocimiento que fallecieron los días 20 de enero del 2009 y 4 de Enero de 1997, respectivamente, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **624/2009**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 10 de Junio del año 2009

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MARIA MARGARITA, AMPARO, FRANCISCO JAVIER y MARÍA CONCEPCIÓN, de apellidos LÓPEZ HORTA, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de los CC. PEDRO LÓPEZ CASTORENA y GUADALUPE HORTA DÍAZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **608/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a Mayo 05 del 2009

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los CC. AUSENCIA ESPARZA BRIONES y HECTOR EDUARDO AGUILAR ESPARZA, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE HECTOR AGUILAR RODRIGUEZ. Haciendo del conocimiento que falleció el día 29 de Julio de 1997, en esta esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **609/2009**

EL C. SECRETARIOA "A"

Torreón, Coahuila, a 10 de Junio del año 2009

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 10 DE JUNIO DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES ALFREDO, OCTAVIO, ENRIQUE, CONCEPCION, FLAVIO, ILDEFONSO Y MA. ISABEL DE APELLIDOS GALLEGOS SIFUENTES EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES DE LOS SUSCRITOS SEÑOR JUAN DE DIOS GALLEGOS GONZALEZ Y SEÑORA EVANGELINA SIFUENTES CELIS QUIENES FALLECIERON EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MA. ISABEL GALLEGOS SIFUENTES, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 09 DE JUNIO DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR ANATOLIO SOTO RODRIGUEZ Y SUS HIJOS DE NOMBRES NESTOR ALEJANDRO DE JESUS Y ANAIS DE APELLIDOS SOTO SILVA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑORA MARCELA EUGENIA SILVA COVARRUBIAS QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORITA ANAIS SOTO SILVA , ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1137/2006**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUSTAVO AIZCORBE ROMO en contra de LUCILA GUIJARRO GUERRA y JAVIER HERNANDEZ ADAME, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 10 (DIEZ) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en tercera almoneda del siguiente bien inmueble: -

"CASA HABITACION UBICADA EN PRIVADA MARTÍN RIVERA NUMERO 1039, DE LA COLONIA LA MERCED O NUEVO MERCED DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15 DE LA MANZANA 6 ZONA III, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 92.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.00 METROS CON LÍMITE DE EXPROPIACIÓN; AL SURESTE MIDE 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUROESTE MIDE 9.65 METROS Y COLINDA CON PRIVADA MARTIN RIVERA; Y AL NOROESTE MIDE 8.15 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 14. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA A NOMBRE DE LA SEÑORA LUCILA GUIJARRO GUERRA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1381 FOLIO 110, LIBRO 30-E, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2001".-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir una postura menor al 30%.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES  
 Torreón, Coahuila, a 12 de Junio del 2009  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **290/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL , promovido por GUSTAVO RODRÍGUEZ DE LA VEGA en contra de FRANCISCO RICARDO PEDROZA PEREZ Y SANDRA RUIZ RODRIGUEZ; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veinte de noviembre del año en curso, las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en segunda almoneda el remate del siguiente bien Inmueble.

"FINCA CONSTRUIDA EN EL LOTE 11 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 283.17 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE EN 2.00 Y 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE10.- AL SUR 4.71, 13.00 Y 4.47 METROS COLINDA CON CIRCUITO TABACHINES.- AL ORIENTE 1.90 Y 8.98 METROS COLINDA CON CIRCUITO TABACHINES Y AL PONIENTE 12.77 METROS COLINDA CON ANDADOR.- DICHA PROPIEDAD SE

ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 52843 LIBRO 529, SECCION I, DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2006.- A NOMBRE DE SANDRA RUIZ RODRIGUEZ-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1'050,000.00 ( UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito e la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el articulo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado,.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 07 de MAYO del 2009

EL C. SECRETARIO A

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expedienteo **1025/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GLORIA RUIZ SANCHEZ, en contra de ESTEBAN CARRILLO GARCIA, MARIA ELENA GONZÁLEZ DE CARRILLO Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón Coahuila, a Treinta de Marzo del año Dos Mil Nueve.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JOSE RICARDO RODRIGUEZ RIVERA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. ESTEBAN CARRILLO GARCIA Y MARIA ELENA GONZALEZ DE CARRILLO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha treinta de octubre del año dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Torreón, Coahuila; a (30) Treinta de Octubre de (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con: Un recibo de dinero original.... téngase por presentado a la C. GLORIA RUIZ SÁNCHEZ, por propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los CC. ESTEBAN CARRILLO GARCÍA Y MARÍA ELENA GONZÁLEZ DE CARRILLO, y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR, DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta. Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así este Juzgado designará un defensor de oficio....- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 03 ABRIL 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **916/2007**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE Y ADELA CRISTINA CARSTENSEN FAJARDO DE PALAFOX, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: 1.- AVENIDA LUIS DIAZ FLORES NÚMERO 198 LOTE 36 MANZANA 21, FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA LUIS DIAZ FLORES, AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 35, AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON C. ROSAVELIA

VARGAS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 139, FOJA 36, LIRBO 20, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE ENERO DE 1988 Y SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE Y ADELA CRISTINA CARSTENSEN FAJARDO DE PALAFOX.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio de 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **795/2006**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FRANCISCO CABELARIS DOMINGUEZ Y VERONICA URQUIZO PIÑA DE CABELARIS, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha uno de junio de dos mil nueve las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: - LOTE 3 DE LA MANZANA 22 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE G, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 4, AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 5; AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 4402, foja 110, libro 25, Sección I, de fecha 24 de septiembre de 1991 a nombre de la parte demandada FRANCISCO CABELARIS DOMINGUEZ Y VERONICA URQUIZO PIÑA DE CABELARIS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Junio de 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **509/2007**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA MAYELA SAMANIEGO ALVAREZ DE LIRA Y MARIO ALBERTO LIRA GUTIERREZ, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil nueve las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: - LOTE DE TERRENO NUMERO 42, MANZANA LVII, AVENIDA SIERRA MOJADA NUMERO 601 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 122.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.23 CON LOTE 1; AL SURESTE EN 7.23 METROS CON AVENIDA SIERRA MOJADA; AL NORESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 41; AL SUROESTE EN 17.00 METROS CUADRADOS CON CALLE ARTEAGA; inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 6273, Foja 80, Libro 18-D, Seccion I, de fecha 16 de Octubre de 1987 a nombre de la parte demandada CC. MARIO ALBERTO LIRA GUTIERREZ Y MA. MAYELA SAMANIEGO ALVAREZ DE LIRA.

Remate que se llevará a cabo SIN SUJECION A TIPO.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% de la cantidad de \$228,000.00

(DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirvió de base para la diligencia de remate en segunda almoneda.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 25 de Junio de 2009  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **371/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ALFONSO ZAMORA SÁNCHEZ en contra de MARTHA ANGÉLICA FLORES RÍOS, se dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:-

“Torreón, Coahuila a (23) Veintitres de Junio del Año (2009) Dos Mil Nueve.-

Visto el escrito de cuenta de ALFONSO ZAMORA SANCHEZ, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos así como lo ordenado por autos de fechas (04) y (11) cuatro y once ambos del mes de Junio del año en curso, se desprende que no fué posible localizar a la señora MARTHA ANGELICA FLORES RIOS, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a MARTHA ANGELICA FLORES RIOS, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por ALFONSO ZAMORA SANCHEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza y DA FE”.-

Torreón, Coahuila, a 25 de Junio del año 2009

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **419/2006**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de SILVERIO CARRILLO MONTEJANO Y ANA LUCIA CONTRERAS TRIANA DE CARRILLO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 27, DE LA MANZANA 168, PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 28; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 26; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE LOS ABARROTES; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 24. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 870, FOJA 44, LIBRO 33, SECCION I, DE FECHA 09 DE JULIO DEL 1996, A NOMBRE DE: SILVERIO CARRILLO MONTEJANO Y ANA L. CONTRERAS T. DE CARRILLO.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 233,200.00 ( DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 03 de Junio del año 2009.  
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL.  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 7 Y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**  
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. GABRIEL SANCHEZ CHAVEZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número **486/2009**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre JUAN GABRIEL SANCHEZ CHAVEZ siendo el correcto GABRIEL SANCHEZ CHAVEZ haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. -

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 16 de Junio de 2009

C. SECRETARIO

**LIC. MARTÍN GARCIA DE LEON**

(RÚBRICA) 7 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

--- En el expediente **469/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por MAGDALENO ALVARADO en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó MAGDALENO ALVARADO siendo el correcto MAGDALENO JUAREZ ALVARADO; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 05 de Junio del 2009.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA) 7 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **485/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido Rafaela Ramos Hernández, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Rafaela Ramos Hernández, siendo lo correcto Amparo Ramos Hernández, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila a 12 de Junio de 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA) 7 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente judicial **521/2009** relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Aurora Vázquez Martínez, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora

pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 15 de Diciembre de 1939, siendo la correcta el 02 de Noviembre de 1939, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Junio de 2009.  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **348/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Jesús Manuel Fuentes López, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio publico adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error la fecha de nacimiento el 21 de Julio de 1963, siendo la fecha correcta 28 de Julio de 1963, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 17 de Junio del 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

--- En el expediente **115/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por JESUS ENRIQUE SAUCEDO FARIAS en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó JESUS ENRIQUE SAUCEDO FARIAS siendo el correcto JESUS SAUCEDO FARIAS; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 27 de Marzo del 2009.  
El ciudadano secretario de acuerdo y trámite  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **629/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 22 de Junio de 1963 siendo la correcta 22 de Julio de 1963, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 25 de Junio del 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 7 JUL

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por TOMASINA ENRIQUEZ HERNÁNDEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **226/2009**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00845, libro número 1, tomo número 2, hoja número 20, de fecha 01 de octubre de 1952, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre el de TOMASINA ROMAN HERNÁNDEZ; siendo el nombre correcto el de TOMASINA ENRIQUEZ HERNÁNDEZ; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 19 DE JUNIO DE 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

7 JUL

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN GÁTICA JIMÉNEZ, denunciado por BENJAMÍN FUENTES GÁTICA, en su carácter de Hijo Legítimo de la autora de la Sucesión, bajo el Expediente Número **322/2009**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Junio del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, bajo el Expediente Número **351/2009**, se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO OLIVARES NAVARRO, denunciado por LYDIA OLIVARES MAGALLAN y JOSÉ ALBERTO CONTRERAS OLIVARES, en su carácter de Hija y Nieto Legítimos del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Junio del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, bajo el Expediente Número **353/2009**, se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO VELÁZQUEZ GARCÍA, denunciado por CARMEN CARIDAD VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Hija Legítima del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Junio del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)